

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANDUJAR

##### Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Andújar (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 422/1993, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Blas la Torre Nieto y doña Trinidad Justicia García.

En dichos autos he acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 31 de octubre de 1994, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 25 de noviembre de 1994, a sus once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1994, a sus once horas, previéndose a los licitadores que concurrían a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

#### Condiciones y advertencias

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la valoración de la finca que más abajo se indica.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado —cuenta número 2016 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Andújar— el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Ocho. Parcela sita en el polígono industrial, en la carretera de la Estación, término de Marmolejo (Jaén), con una superficie de 702 metros 19 decímetros cuadrados, y frente de 26 metros. Dentro de su perímetro existe una nave industrial con una superficie construida de 594 metros cuadrados, con

cerramiento de obra de ladrillo. Pendiente aún de inscripción siendo sus datos anteriores folio 93, libro 186 de Marmolejo, finca número 10.664, inscripción 2.ª, en el Registro de la Propiedad de Andújar. Valoración: 24.720.000 pesetas.

Dado en Andújar a 28 de julio de 1994.—La Jueza de Primera Instancia, Mercedes Fernández Faraldo.—La Secretaria.—48.643.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 188/1993, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Manten, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendentes a finca número 11.833, 17.700.000 pesetas, finca número 11.836, 14.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 20 de octubre de 1994 y horas de las trece de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de noviembre y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja con frente para la calle José Antonio. Ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados y útil de 76 metros 39 decímetros cuadrados. Consta de un local con aseo y tiene acceso directo desde la calle de su situación. Linda, al sur o frente, con la calle José Antonio; norte o fondo, con el local comercial número 5 de la división horizontal de esta misma planta; este, con zaguán de entrada y caja de escalera, y por el oeste, don Miguel Corujo Ramos, y el citado local número 5. Cuota: 4,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 770, libro 130, folio 155 vuelto, finca 11.833.

Responsabilidad hipotecaria: 10.450.000 pesetas de principal, 4.598.000 pesetas de intereses ordinarios, 9.091.000 pesetas de intereses moratorios, y 3.135.000 pesetas para gastos y costas.

Valor a efectos de subasta: 17.700.000 pesetas.

b) Urbana. Número 5. Local comercial número 5 en planta baja con acceso y frente por la calle Rubicón. Ocupa una superficie útil de 76 metros cuadrados y construida de 88 metros cuadrados, más un altillo sobre la rampa de acceso al sótano con una superficie de 51 metros 60 decímetros cuadrados. Linda todo, norte o frente, con calle Rubicón; sur, con local número 2 de la división horizontal y con zaguán y ascensor; este, con el local número 4 de la división horizontal, y por el oeste, con don Miguel Corujo Ramos. Consta de un local con aseos más un altillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 770, libro 130, folio 161, finca 11.836.

Responsabilidad hipotecaria: 8.550.000 pesetas de principal, 3.762.000 pesetas de intereses ordinarios, 7.439.000 pesetas de intereses moratorios, y 2.565.000 pesetas para gastos y costas.

Valor a efectos de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 13 de junio de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—48.828.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 757/1992-5.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «GDS-Leasinter S.A.F., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alfredo Martínez, contra don Antonio Orriols Junca y doña Maria Bernades Planillo, en reclamación de la suma de 5.474.272 pesetas, intereses de demora al tipo pactado y costas, deduciendo de dicha cantidad las recibidas a cuenta por la actora, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y sirviendo de tipo la suma de 10.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, con las prevenciones

contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en este Juzgado, sito en Barcelona, via Layetana, 8 bis, 3.ª planta, se señala para la primera, el próximo día 14 de octubre de 1994; para la segunda, el día 14 de noviembre de 1994, y para la tercera, el día 14 de diciembre de 1994, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión en la forma prevenida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la referida consignación, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que resulte negativa la que se le practique en el domicilio designado al efecto en la escritura hipotecaria.

Quinta.—Si no pudiere celebrarse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se acuerda su celebración a la misma hora del día siguiente hábil al señalado para la misma, acordándose lo propio respecto a los nuevos señalamientos que, por idéntico motivo, no fuere posible llevar a efecto, hasta que se celebre dicha subasta.

#### Finca objeto de remate

Urbana.—Edificio sito en Odena, en las calles de La Riera, sin número, y Hortes, número 2, formando chaflán en su confluencia. Mide 148 metros cuadrados y, según el Registro de la Propiedad, 130 metros cuadrados, y consta de planta sótano, a la se que accede mediante escalera y planta baja, ambas para almacenes. Linda, visto desde la calle de La Riera, por donde tiene su entrada: Frente, este, con calle de La Riera; fondo, oeste, con don José Suebael Esteller, mediante un pasillo de 3 metros; izquierda, sur, con calle de las Huertas; y sureste, con el chaflán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.335, libro 68 de Odena, folio 138, finca número 3.205, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de julio de 1994.—La Secretaria, Aurora Dueñas Laita.—48.683.

#### CASTELLON

##### Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Bancaja, contra los demandados don Bienvenido Casares

Sanz y doña Matilde González Díaz, en los cuales se ha dictado la siguiente resolución:

#### Propuesta de providencia.

Magistrada-Jueza doña Estrella Muñoz Gayán.

El precedente escrito a los autos de su razón y conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 24 de octubre del corriente año, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria excepto la cantidad a depositar por los licitadores que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Anúnciese la subasta por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese el señalamiento a los demandados a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Caso de que dicha notificación resulte negativa sirva el edicto de notificación en forma a la parte demandada.

A previsión de que no haya postor en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre, de este año, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y para la tercera se señala el día 19 de diciembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Hágase saber a los posibles postores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; que los autos y certificaciones están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, junto con el justificante de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito ejecutado continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y entréguese los edictos y despachos librados al Procurador actor para que cuide de su presentación, publicación y cumplimiento.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 66.—Apartamento-vivienda tipo F, sito en la octava planta alta del edificio sito en Oropesa de Mar, partida Palmavera, siendo el apartamento el de la derecha mirando a la fachada desde la calle peatonal y de servicio. Ocupa una superficie útil de 54,17 metros cuadrados y construida de 66,83 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita al tomo 785, libro 112 de Oropesa, folio 73, finca 10.458, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.992.609 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y demás sitios públicos, expido el presente en Castellón a 12 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—48.832.

#### CASTELLON

##### Edicto

Don Juan Benéyto Mengo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 376/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera, el día 25 de octubre de 1994; en su caso, la segunda, el día 25 de noviembre de 1994, y por tercera, el día 23 de diciembre de 1994, la

finca que al final se describe, de don José Aincia Arrese y doña Ana María Sáez Ozcoidi, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 81. Apartamento vivienda tipo C, sito en la undécima planta alta del edificio que se describirá, el segundo contado de izquierda a derecha mirando la fachada desde la carretera del Faro, con acceso independiente por puerta recayente al pasillo, al que se accede a través de la escalera y ascensores que arrancan del portal y zaguán sitos en la planta baja; se halla distribuida interiormente, ocupa una superficie útil de 60 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 69 metros cuadrados, y linda: Frente: Vuelo de las terrazas de los locales comerciales de la planta baja; derecha, mirando la fachada desde la carretera del Faro, el apartamento tipo D de la misma planta y patio de luces; izquierda, el apartamento tipo B de la misma planta, y fondo, patio de luces y pasillo de la escalera. Dicha finca está ubicada en Oropesa del Mar.

Valorada para subasta en 6.966.553 pesetas.

Y para que el presente edicto sea fijado debidamente en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de Paz de Oropesa e insertado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», así como para que sirva de notificación en forma legal a los demandados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la hipoteca, acuerdo librar el presente en Castellón a 10 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Benéyto Mengo.—La Secretaria.—48.825.

#### CORDOBA

##### Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 901/1993, promovido por el «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Rafael Montero Medina, doña Teresa Tordera Castro, don José Montero Medina y doña Ana Tordera Castro, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 13 de octubre en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la cele-

bración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 15 de noviembre.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de diciembre, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez. Y, previéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

**Primera.**—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la descrita bajo la letra a), 5.200.000 pesetas y, la descrita bajo la letra b), 33.800.000 pesetas.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

**Tercera.**—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

a) Parcela, procedente de la que se conoce con el nombre de «La Casa», procede de la dehesa Cañete y Humosa en la sierra y término de esta ciudad, compuesta de olivar, labor y dehesa. Ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 61 áreas y 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.978, libro 863, folio 124, finca número 64.843, inscripción segunda.

b) Parcela conocida con el nombre de «La Carretera», procedente de la dehesa Cañete y Humosa en la sierra y término de Córdoba, compuesta de olivar y tierra de labor y dehesa, con una extensión, después de segregación, de 49 hectáreas, 48 áreas y 21 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.931, libro 816, folio 26, finca 19.913, inscripción cuarta.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—48.816-3.

#### CORDOBA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba, en resolución de fecha hoy, dictada en los autos número 639/1992, de juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña María Leña Mejías, en nombre y representación de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Sánchez de María, doña Carmen Casasola Jurado, don Antonio Sánchez de María y doña Manuela Moyano Baltanás, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que más abajo se describen, con su precio y tasación pericial:

**Primera subasta,** el día 11 de octubre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

**Segunda subasta,** el día 8 de noviembre de 1994, a las diez horas; caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandado, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

**Tercera subasta,** el día 13 de diciembre de 1994, a las diez horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación al actor, sin sujeción a tipo.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 6.150.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero justificando, al presentarlo en el Juzgado, haber efectuado la consignación en el establecimiento designado al efecto del tanto por ciento ya indicado en cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los bienes que salen a subasta y su precio son los siguientes:

Urbana número 3, vivienda primero A o 1 del edificio sito en el número 33 de la avenida de la Fuensanta, de Córdoba, con superficie de 70,43 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, tomo 1.870, libro 44 de la sección segunda, folio 85, finca 2.942. Precio subasta: 5.650.000 pesetas.

Vehículo camión, marca «Pegaso», modelo 2331-R, matrícula M-3944-GN. Precio subasta: 500.000 pesetas.

Precio total subasta: 6.150.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.789-3.

#### GETXO

##### Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra doña Miren Igone Eizagaechearri Orueta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en el monte Umbe, término municipal de Laukiniz, señalado con el número 11, de 2.000 metros cuadrados; sobre esta parcela se halla construida una vivienda unifamiliar tipo B-150, de 150 metros cuadrados, y tiene garaje lateral. Referencia registral tomo 336, libro 4 de Lauquiniz, folio 34 vuelto, finca número 290, inscripción quinta. Tipo de subasta: 49.950.000 pesetas.

Dado en Getxo a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—48.654.

#### GETXO

##### Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 310/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, contra don José Manuel Zabala Ojinaga y doña Concepción Rabadán del Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda centro o de tipo F de la planta alta 2.ª según su posición subiendo por las escaleras de la derecha o bloque B, señalada provisionalmente con el número 38 de la avenida del Triunfo, hoy Zugazarte, de 185 metros cuadrados, a esta vivienda le corresponde como anejo inseparable de la misma el trastero cuarto derecha situado en la planta baja, señalado con el número 11. Inscrita el libro 230 de Getxo, folio 162, finca número 15.223, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 21.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—48.656.

#### GETXO

##### Edicto

Don Reyes Castresana García, Juez de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, quien tiene concedidos los derechos para litigar gratuitamente, contra «Contrucciones Industrializadas de Vizcaya, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Terreno en el barrio de Alanguetas de Getxo, término nombrado Aramburu, conocido también por Lubarri, de 1.541 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrito al libro 526 de Getxo, folio 136 vuelto, finca 4.593-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 59.806.252 pesetas.

Dado en Getxo a 23 de mayo de 1994.—El Juez, Reyes Castresana García.—El Secretario.—48.652.

#### GIJÓN

##### Edicto

Dña María José Suárez González, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 622/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Suárez Soto, contra «Renjo, Sociedad Limitada», don José García-Rendueles Menéndez y don Ignacio Migoya Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, habiéndose señalado para el acto del remate de la primera subasta el día 13 de octubre de 1994, en hora de las once treinta; y, en su caso, para la segunda y tercera subasta los días 16 de noviembre y 14 de diciembre de 1994, a la misma hora, que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3.298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, que sale con una rebaja del 25 por 100 para la segunda subasta y sin sujeción a tipo para la tercera.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.—Tercera parte del departamento número 40, piso 14 del edificio «Gacela», cuyo acceso desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda y calle Sporting, en la que lleva el número 3, de 106,41 metros cuadrados. Inscrito al libro 50, folio 105, finca 3.283-bis, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Segunda.—Tercera parte del departamento número 41, piso 15 del edificio «Gacela», cuyo acceso desde la avenida de Torcuato Fernández Miranda y calle Sporting, en la que lleva el número 3, de 79,12 metros cuadrados. Inscrito al libro 50, folio 107, finca 3.285-bis, del Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Valorados el primero en 3.135.900 pesetas y el segundo en 2.422.308 pesetas.

Dado en Gijón a 22 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Suárez González.—La Secretaria.—48.758-3.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 546 de 1991, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Olivares López, contra doña María Isabel Esteban Fernández y don José González Moya, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de octubre de 1994, hora de las diez de la mañana y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1994, hora de las diez de la mañana y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de diciembre de 1994, hora de las diez de la mañana y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente el precio del remate, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor para, si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Vivienda unifamiliar.—Número 17 de la 8.ª fase de la urbanización «Loma Linda», del término de Los Ogijares. Compuesta de semisótano, planta baja

y alta. Mide de solar 68 metros cuadrados, la planta de semisótano 57,75 metros cuadrados, la planta baja de 45,34 metros cuadrados y la planta alta 69,50 metros cuadrados. Le corresponde como anejo un terreno contiguo de 316,34 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada en el libro 84 de Los Ogijares, folio 211, finca número 5.642, inscripción cuarta. Tasación: 14.393.043 pesetas.

Automóvil.—Marca «Renault», modelo R-21 TXE, matrícula GR-5627-M. Tasación: 320.000 pesetas.

Dado en Granada a 9 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.765.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.258/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña María Isabel Olivares López, en representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Durán Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días para los bienes inmuebles y de ocho días para los bienes muebles, y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada y vehículo embargados al demandado don Eduardo Durán Ferrer:

Primer lote.—Vehículo «Seat» Ibiza, 1,5 GLX, matrícula GR-9185-N, que se halla depositado en la persona de don Antonio Durán Zurita, en el mismo domicilio del demandado, en Cuesta de Gómez, número 30, de Granada.

Segundo lote.—Mitad indivisa del apartamento ático y único en planta novena del edificio «Salomar 2.000», con 121 metros 18 decímetros cuadrados. Ubicada en Salobreña (Granada). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, en el tomo 1.072, folio 68, finca número 6.003.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 26 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 290.000 pesetas para el primer lote (el vehículo), y de 4.840.000 pesetas para el segundo lote (la finca), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granada a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.771.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Fernando Bertos García, en representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Constructora La Loma de San Bernardo, Sociedad Limitada»:

Apartamento, tipo A de la planta baja, del edificio «Muley-Hacen», situado en la urbanización «Soly-nieve» de Sierra Nevada, de Monachil (Granada). Consta de salón, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios. Tiene una superficie construida de 94,04 metros cuadrados. Constan sus linderos. Forman parte de esta finca, como una sola unidad registral, el trastero número 6 de la planta baja, con una superficie construida de 7,22 metros cuadrados y una plaza de aparcamiento situada en la planta segunda con el número 19 y con una superficie construida de 29,25 metros cuadrados. Finca registral número 6.365, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al libro 90 de Monachil, folio 156.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 14 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 26.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el próximo 17 de noviembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Granada a 26 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.842.

## HUELVA

### Edicto

En juicio ejecutivo número 153/1993, a instancias de «Vallehermoso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Díaz García, contra don Rafael Ángel Rodríguez Franco, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Huelva, sito en calle Alameda Sundheim, sin número, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 13 de octubre, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación,

Segunda subasta, el día 14 de noviembre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta,

Tercera subasta, el día 14 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar en la cuenta del BBV en Huelva, calle Vázquez López, 1, cuenta 76.000, cuenta procedimiento 192300001715393, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, sólo por el ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse el siguiente día hábil, a la misma hora.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Inscrita al tomo 1.595, folio 17, libro 169, finca 54.871. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.776-3.

## LUCENA

### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 434/1993, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Ruiz de Castroviejo

Aragón, contra don Mariano Pérez Roldán, en los que, por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto del remate el día 18 de octubre de 1994, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 12 de diciembre de 1994 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 2 de febrero de 1995 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Pedro, 38, y en las que registrarán las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Bienes objeto de subasta

##### Fincas rústicas en el término de Lucena:

1. Tierra de olivar en el partido de Granadilla la Baja y del río Anzur, sitio de Las Monjas y Peña del Aguila, conocidas varias de sus partes por Puesto Piedra, Almendro y Canteras; tiene una cabida total de 33 hectáreas 86 áreas y 17 centiáreas, equivalentes a 90 aranzadas, aproximadamente, y dentro de su perímetro, sin disminuir su cabida y formando un solo predio con ella, contiene la casa cortijo nombrada de Las Monjas, con el local del antiguo molino aceitero, ocupando una superficie de 999 metros cuadrados y una era empedrada con superficie de 378 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 803, libro 719, folio 116 vuelto, finca número 26.081, inscripción tercera.

La presente finca está valorada en 45.753.300 pesetas.

2. Suerte de olivar que se conoce por Salinilla, en el partido de Granadilla la Baja y del río Anzur, primer cuartel rural, que tiene una cabida de 1 hectárea 31 áreas y 77 centiáreas, equivalentes a 3,5 aranzadas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 803, libro 719, folio 120 vuelto, finca número 26.082, inscripción tercera.

La presente finca está valorada en 1.783.500 pesetas.

##### Finca rústica en el partido de Rute:

1. Hacienda de olivar, nombrada La Pintada, en el partido de Zambra, que se compone de dos suertes:

a) Olivar El Molinillo, en si sitio de los Cortijuelos o Monje, de 13 hectáreas 82 áreas y 25 centiáreas, y

b) Olivar Torrecabrera, en el partido de Cipreses, de 12 hectáreas 21 áreas y 18 centiáreas.

La presente finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 913, libro 381, folio 11, finca número 9.637, inscripción decimosegunda.

Está valorada en 2.279.400 pesetas.

2. Olivar Torrecabrera, en el partido de los Cipreses, de 13 hectáreas.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al tomo 913, libro 381, folio 14, finca número 23.291, inscripción segunda.

La presente finca se encuentra valorada en 2.279.400 pesetas.

Dado en Lucena a 15 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—48.636.

#### LUGO

##### Edicto

Doña Nieves Alvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo 215/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Mafre, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra entidad «Cofrilugo, Sociedad Limitada», don Manuel López Casal y doña María Asunción Gómez Mouriz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 17 de octubre, 17 de noviembre y 16 de diciembre de 1994, a las doce horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes; con rebaja, para la segunda subasta, del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Lugo, rúa Da Raiña, expediente 2297-000-17-215-93, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha sesión mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Vivienda sita en la planta octava o sexta de viviendas del edificio señalado con el número 33-35

de la avenida de Madrid, en Lugo, de 102,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, libro 686, tomo 1.125, folio 48, finca 37.757.

Valor pericial: 12.300.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en el mismo edificio, señalada con el número 16, y de una superficie de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.075, folio 112, finca 37.731, libro 636.

Valor pericial: 1.500.000 pesetas.

3. Rústica, parcela número 2. Porción de la finca llamada «Barada Grande», sita en la parroquia de Santa Eulalia de Esperante, municipio de Lugo, de 3.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al libro 670, tomo 1.109, folio 121, finca 66.069.

Valor pericial: 1.280.000 pesetas.

4. Urbana, planta sexta alta, vivienda tipo C del bloque número 4 de la urbanización Pombal, quinta de Pérez, Das Quimadas o Reboiras, de una superficie útil de 59,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo al libro 368, tomo 782, folio 116, finca 28.001.

Valor pericial: 3.900.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—48.790.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 31/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco J. Abajo Abril, contra «Cerezo, Sociedad Anónima», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.544.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de noviembre de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de diciembre de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000031/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en playa de San Juan, Alicante, en calle Países Escandinavos, 12. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Alicante 1.

1) piso bajo derecha. Inscripción: Tomo 2.063, libro 1.186, folio 60, finca 70.652.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.741-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.927/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid contra «Parnets Comunicación, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, novena planta escalera izquierda, de la calle Arzobispo Morcillo, número 40, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 791, libro 97, sección segunda, folio 142 M, finca número 5.161, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Partnets Comunicación, Sociedad Limitada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.841.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 721/1993, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Luisa Dolores Fernández Burgos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 36.296.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 27.222.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000721/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Madrid, calle de Fernando el Católico, número 86, escalera izquierda, tercera planta, piso D. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 5, tomo 1.384, folio 41, finca 60.007.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.813-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1993, a instancia de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alfredo Teja Pastor y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.610.360 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.457.770 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000731/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su cele-

bración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana sita en Madrid. El Pilar, calle dos, hoy calle Puente deume, número 4. Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid 18, tomo 795, libro 97, sección 1.ª, folio 162, finca 5.672, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.812-3.

## MADRID

## Edicto

Don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declaración menor cuantía recurso cantidad, número 709/1992, a instancia de «Cervantes, Sociedad Anónima», y don Jesús Sánchez Mangas, representado por el Procurador don Antonio Palma Villalón, contra «Consultoría de Diseño, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de la vivienda valorada en 12.300.000 pesetas y el garaje en 3.750.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 13 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-00-709/92, cursual 4.070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas

por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate pagando principal y costas.

Lo bienes que se subastan son los siguientes:

Finca urbana 2.565-11, folio 204, plaza de garaje señalada con el número 1 de la planta sótano primero, del departamento 1, local garaje aparcamiento en las plantas de sótano segundo, sótano primero y planta baja, de la casa de Madrid, de su calle Ferrer del Río, número 6, descrito en la inscripción primera de la finca número 2.565 al folio 141, del libro 2.488 del archivo.

Finca urbana 2.571, folio 150, piso primero, letra A, de la casa en construcción en Madrid y su calle Ferrer del Río, número 6, descrita en la inscripción 5 de la finca matriz. Es componente de la citada casa matriz, correspondiente a la finca registral número 2.563, folio 138, libro 2.488 del archivo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1994.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.—48.802-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.104/1986 promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Barreiro Viejo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», con antelación no inferior a veinte días hábiles, respecto al señalado para la licitación, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de noviembre, a



para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en playa de San Juan, Alicante, en calle Países Escandinavos, 12. Inscritas ambas en el Registro de la Propiedad de Alicante 1.

1) piso bajo derecha. Inscripción: Tomo 2.063, libro 1.186, folio 60, finca 70.652.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—48.741-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.927/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Madrid contra «Parnets Comunicación, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de octubre de 1994, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 53.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1995, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra A, novena planta escalera izquierda, de la calle Arzobispo Morcillo, número 40, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 34 de Madrid, tomo 791, libro 97, sección segunda, folio 142 M, finca número 5.161, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Parnets Comunicación, Sociedad Limitada y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 29 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.841.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 721/1993, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador don Isacio Calleja García, contra doña Luisa Dolores Fernández Burgos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de octubre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 36.296.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 17 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 27.222.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000721/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 614/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Químicas Deva, Sociedad Anónima», contra don Pascual Banegas Pastor y doña Josefa Lozano García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados y que luego se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 13 de octubre, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.957.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Número 87, piso 9.º, letra E, en la planta duodécima de construcción del edificio en Madrid, Canillas, con fachada a la avenida de Virgen de Lourdes y vuelta a la de Antonio Calvo, por la que tiene un portal de entrada. Se encuentra inscrito

en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 686 de Canillas, folio 77, finca número 47.819.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados don Pascual Banegas Pastor y doña Josefa Lozano García.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.798-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1030/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Marcos Arilla y doña Sara Esturillo Paragallo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados y que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca número 1.393, 9.500.000 pesetas; finca número 2.062, 4.500.000 pesetas; finca número 2.377, 800.000 pesetas, y finca número 3.647, 3.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el lugar destinado al efecto, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la

segunda. Quedando sometidas las condiciones de la subasta a lo establecido en la Ley 10/1992.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Mitad indivisa de la finca 1.393: Terreno heredad, sito en la anteiglesia de Zamudio, procedente del denominado «Echeaspi-Soloalde», con superficie de 3.692 metros 4 decímetros cuadrados y confines: Resto del de donde segrega; sur, de «Norte Industrial, Sociedad Anónima»; este, de Antonio Arena, y oeste, camino vecinal. Inscrita al libro 22 de Zamudio, folio 243, finca 1.393, Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Finca número 2.062: Terreno heredad sito en Zamudio, procedente del denominado «Echeaspi-Soloalde», que mide 874 metros 47 decímetros cuadrados, y que linda: Por el norte, resto del pertenecido de donde se segrega; al sur, de don Norberto Moisés Díaz, y don José Luis Marcos Arilla; al este, don Antonio Arana, y al oeste, con camino vecinal que los separa de los terrenos propiedad de don Dionisio Torre. Inscrito al libro 47 de Zamudio, tomo 1.472, folio 43, finca 2.062-N, Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao.

Mitad indivisa de la finca 2.377: Porción de terreno procedente de la casería «Autenchá», en Zamudio, que tiene una superficie de 303 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y sur, con los caminos de servidumbre, que dirigen a Bilbao; este-sur, con los caminos de servidumbre que dirigen a Bilbao y puente denominado Bollubert; oeste, resto de la finca matriz, y al norte, con los de la casa llamada «Modana». Se segrega la número 160 al folio 122. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al tomo 1.481, libro 48 de Zamudio, folio 219, finca número 2.377.

Finca 3.647: Porción de monte procedente del llamado Mauzarraguena, al sitio de Eljarde, del término municipal de Górliz, que tiene una extensión superficial de 1.006 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con resto de donde se segrega; al sur, con propiedad de doña María del Carmen Marcos Arilla, y al oeste, con camino carretil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, al libro 53 de Górliz, folio 226, finca 3.647.

Dado en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—48.807-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 466/1993, a instancia de don León Martínez Díez y don Antonio Martínez Ecija contra «Esabe Express, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.240.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de enero de 1995, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local de oficina situado en el ángulo suroeste de la planta segunda del portal señalado con el número 5 de la calle del Príncipe, del edificio en Madrid, con dos portales, uno a la calle del Príncipe, número 5, y otro a la calle de Echegaray, números 4 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, en el tomo 1.350, folio 210, finca número 63.121.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—48.721.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 366/1991-JU, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Central de Leasing, Sociedad Anónima (Lico)», representado por el Procurador señor Codes Feijoo, contra don José Antonio Rubio Bethencout, con domicilio en el conjunto «El Mirador», vivienda número 3, planta primera, letra D, hoy vivienda número 15, de la man-

zana número 2, en Paracuellos del Jarama (Madrid), en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se acordó sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final.

#### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de octubre próximo, a las doce diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 22 de noviembre, a las doce horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la Audiencia Pública del próximo día 20 de diciembre, a las diez horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

#### Bien que se subasta

Vivienda número 3.—Planta primera, segunda en orden de construcción, de la casa letra D, hoy vivienda número 15, de la manzana número 2 del conjunto «El Mirador», en Paracuellos del Jarama (Madrid), con una superficie aproximada de 110,97 metros cuadrados, sale por su valoración en la cantidad de 9.880.828 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 21 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—48.642.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Luisa María López Sánchez y don Mariano Torralba

Mateos, representados por el Procurador señor Abad Tundidor, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Luisa María López Sánchez:

Oficina número 109, en planta primera de la calle San Bernardo, número 20, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 120, folio 1.ª, finca número 4.109.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 3.ª planta, el próximo día 27 de octubre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate sea de 5.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta horas a doce treinta horas de su mañana.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de noviembre de 1994, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.638.

MADRID

Edicto

Don Sagrario Arroyo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 112/1992, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José María Gavilanes Mañas y doña María Mercedes Elizaga Asensi, sobre reclamación de cantidad, por providencia de fecha 22 de junio de 1994 se ha acordado sacar a subasta la finca embargada en el presente procedimiento, habiéndose señalado para la celebración de la misma los

días 13 de octubre, en primera; 16 de noviembre, en segunda, y 19 de diciembre, en tercera, y hora de las once treinta de su mañana, anunciándose la misma en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

Y para que sirva de notificación en forma a los citados demandados, cuyo domicilio actual se desconoce, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sagrario Arroyo García.—La Secretaria.—48.780-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Bernardo Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 143/1993 seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Olmedo Jiménez, contra don Armando López Aguilar y don Antonio Navarro Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se expresa al final de este edicto, embargado a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1994, a las doce horas con rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Por tercera vez, el día 20 de diciembre de 1994, a las doce horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana número 40, vivienda tipo C-3 en la planta 5.ª del bloque letra C del conjunto «La Posada del Rincón de la Victoria». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, tomo 296, folio 40, finca número 3.588. Valorada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 7 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Bernardo Pinazo Osuna.—El Secretario.—48.804-3.

## MALAGA

## Edicto

Don Ignacio Escribano Cobo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 158/1991-H autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, contra «Nerjaservice, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de octubre y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de noviembre y hora de las diez treinta, para la segunda, y el próximo día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, para la tercera.

## Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número segundo de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Finca número dos.—Local comercial de la casa sin número de la plaza de la Constitución, de la villa de Nerja. Se compone de un almacén en planta

sótano, con una superficie construida de 65 metros 71 decímetros cuadrados; de planta baja con una amplia nave diáfana, de una superficie construida de 295 metros 64 decímetros cuadrados, y un porche de 46 metros 77 decímetros cuadrados, y de planta primera, que se compone de otra nave y servicios, con una superficie construida de 288 metros 28 decímetros cuadrados. Los distintos niveles se comunican entre sí a través de escaleras interiores. Linda por la derecha, entrando, con don Robustiano Noguera Herrero; izquierda, con la finca número 1 a nivel del sótano y a nivel de planta baja y primera con la tercera situada en la planta baja, cuyo uso exclusivo se corresponde a esta finca; espalda, con la finca número 1 a nivel de sótano y a nivel de planta baja y primera con el pasaje peatonal y con el portal y escaleras de acceso a las plantas superiores, con los que también linda por la derecha, entrando, y frente, con la rampa de acceso al sótano y la plaza de la Constitución. Corresponde a esta finca el uso y disfrute de la terraza situada en la planta baja, con una superficie de 392 metros 3 decímetros y otra terraza situada en la cubierta del edificio, con una superficie de 31 metros 54 decímetros cuadrados, situada al norte y señalada con la letra B.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox al tomo 515, libro 150, folio 18, finca número 16.606.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 88.051.000 pesetas.

Dado en Málaga a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Ignacio Escribano Cobo.—La Secretaria.—48.759.

## MALAGA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga

Hace saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 281/1990, instado por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Boronat, doña María Gómez Medel, don Pedro Gómez Montes y doña Carmen Medel Guerrero, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

## Fincas objeto de subasta

1. Local comercial situado en avenida de Andalucía, conjunto «El Cerrito», bloque 3, local A-3, en término de Estepona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 590, libro 409, folio 67, finca 30.308, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.700.000 pesetas.

2. Vivienda situada en el conjunto «El Cerrito», bloque 5, baja E, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 590, libro 409, folio 149, finca número 30.390, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 5.597.262 pesetas.

3. Vivienda situada en la calle Estandarte, bloque 1, 7.º B, en el término municipal de Estepona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 190, folio 27, finca número 15.081, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 4.200.000 pesetas.

4. Finca sita en el partido de Cala Pacheco, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 194, folio 194, finca número 5.463, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.033.500 pesetas.

5. Vivienda situada en urbanización «Ciudad San Isidro Labrador», calle Pilar de Farinos, bloque 2, 3.º 14, en el término municipal de Estepona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, al libro 178, folio 102, finca número 14.023.

Tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.627.

## MALAGA

### Edicto

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 548/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Cano Mayo y doña Remedios Leyva Suárez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día, 24 de octubre de 1994 y hora de las nueve, los requisitos y condiciones que igualmente se dirán en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas en segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de noviembre de 1994 y hora de las nueve para la segunda y, para la tercera, el día 15 de diciembre de 1994 y hora de las nueve de su mañana.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor del demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento ejecutivo y aportantes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas, a calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso que se refiere al número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca urbana que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca urbana número 5.468 y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca urbana sale a pública subasta por el tipo de tasación de 10.000.000 de pesetas; con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera; para la segunda subasta y, sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 48.—Piso-vivienda tipo C, en planta duodécima del edificio conocido por Bloque II de la urbanización El Atabal, del partido de Vallejeras Bajas, de este término. Superficie: 121,42 metros cuadrados construidos y 111,39 metros cuadrados útiles. Cuota: 1.889 por 100. Tomo 1.951, folio 168, finca 5.648. Finca inscrita a nombre de don Francisco Cano Mayo, casado con doña Remedios Leiva Suárez, Registro número 8 de Málaga. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—La Secretaria.—48.831.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo, tramitados al número 464/1991, a instancias del Procurador señor Lara de la Plaza, en representación de Unicaja, contra doña Antonia Santamaria Campelo, don Francisco Martínez Oria y doña Eva Martínez Oria, se sacan a pública subasta las fincas embargadas que luego se mencionarán.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 15 de noviembre, y horas de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se relacionará junto con la descripción de las fincas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 14 de diciembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de enero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Local comercial número 7 del edificio denominado «Aéreo», situado en Torremolinos, barriada de esta ciudad en la calle de la Cruz, sección de ella denominada plaza de José Antonio, sin designación de número. Está situada en la planta sótano. Superficie 43,87777 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, folio 103, finca número 4.523-B, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 1.872.094 pesetas.

2. Urbana. Local comercial número 1 del edificio denominado «Aéreo», situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada plaza de José Antonio, sin designación de número. Está situado en la planta sótano. Superficie 23,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, folio 105, finca número 4.525-B, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 1.754.888 pesetas.

3. Urbana. Local comercial número 2 del edificio denominado «Aéreo», situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada plaza de José Antonio, sin designación de número. Está situada en la planta de sótano. Superficie 41,27 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, folio 97, finca número 4.517-B, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 1.542.477 pesetas.

4. Urbana. Local comercial número 5 del edificio denominado «Aéreo», situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada plaza de José Antonio, sin designación de número. Está situada en la planta de sótano. Superficie 43,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, folio 95, finca número 4.515-B, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 1.649.282 pesetas.

5. Urbana. Local comercial número 310, en planta baja del edificio sito en avenida de los Manantiales, barriada de Torremolinos, señalada con el número 9. Superficie de 29,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, finca 4.519-B, tomo 593, folio 99, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 1.440.072 pesetas.

6. Urbana. Local comercial número 4 del edificio denominado «Aéreo», situado en Torremolinos, en la calle de la Cruz, sección de ella denominada plaza de José Antonio, sin designación de número. Está situada en la planta de sótano. Superficie 36,00 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, tomo 593, folio 101, finca número 4.521-B, inscripción sexta.

Tipo de tasación: 1.754.488 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados dado su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—48.628.

## MALAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecutivo 1.656/1991, tramitados a instancias del Procurador señor Moral Palma, en representación de «Banco de Santander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jens Brinkbo y doña María Teresa Vinuesa Benítez, se saca a pública subasta la finca embargada que luego se mencionará.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 16 de noviembre, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 17.700.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y local, el próximo día 15 de diciembre, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo local y hora, el próximo día 17 de enero de 1995, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar que se eleva sobre la parcela número 93-V con frente y acceso por la calle Lilas, de la urbanización «Sierrezuela»; consta de dos plantas, baja y primera, y además aprovechando el desnivel del terreno en planta de semi-sótano, linda: Al norte, con resto de la finca o parcela 94-V; sur, con resto de la parcela destinado a camino de acceso; este, con resto de la parcela 95-V; superficie de 249,54 metros cuadrados, de los cuales 37,1 metros cuadrados, el trastero; 108,51 metros cuadrados, la vivienda, y 44,21 metros cuadrados, porche, y su solar mide 500 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.222-M, libro 444 del Registro de la Propiedad de Mijas, folio 65, finca 31.960, inscripciones segunda y tercera.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, dado su ignorado paradero.

Dado en Málaga a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—48.629.

#### MÁLAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 143/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor del Moral Palma, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Antonio Ortiz Porras y otros, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 41.285.000 pesetas, respecto de las fincas número 1 y, 71.800.000 pesetas, respecto de la número 2, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca número 1: Local en planta sótano del edificio o bloque I, compuesto por los edificios VI, VII y VIII, situado en el término municipal de Fuenigrola, en el denominado complejo «Sierra Mijas».

De superficie construida de 1.040 metros cuadrados. Tiene su acceso mediante rampa situada en la calle del complejo, y con arreglo a ella, linda: Frente, dicha rampa, subsuelo del edificio y local destinado a aparcamiento; derecha, entrando, dicho local y subsuelo del edificio; izquierda y fondo o espalda, con dicho subsuelo del edificio que le separa de elementos comunes del complejo, finca matriz. Cuota en relación al edificio 8,76 por 100. Cuota en relación al complejo 0,151 por 100.

Inscripción: Se desconocen los actuales datos registrales, se cita para su busca; el tomo 968, libro 426, folio 28, finca número 21.659, inscripción primera.

Finca número 2: Local de la planta primera del mismo edificio y término que la anterior. De superficie construida 888 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del complejo, rampa de acceso a la planta de sótano y en parte con los portales VI, VII y VIII; derecha, entrando, con estos portales y viviendas C y D, de esta planta, de las tres torres; izquierda, zona común del complejo, y fondo o espalda, con la misma zona del complejo. Cuota en relación al edificio 7,48 por 100. Cuota en relación al complejo 0,151 por 100.

Inscripción: Se desconocen igualmente los actuales datos registrales, se cita para su busca; el tomo 968, libro 426, folio 32, finca número 21.663, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 9 de noviembre de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.626.

#### MOSTOLES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en

el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1993, seguido a instancia de José Luis Muñón Muñón, representado por el Procurador don José Antonio Sánchez-Cid, contra don Francisco Robles González y doña María Carmen Hernández Martín, se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Integrante del edificio en Móstoles (Madrid), denominado bloque 57 de la urbanización «Nuevo Parque Residencial IVIASA». Hoy dicho bloque es calle Pintor Rivera, número 5, piso octavo, letra C, en la planta noventa de construcción del referido edificio, en el que figura designado con el número general 32.

Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 82 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, con espacios de acceso, hueco de ascensor, tendedero del piso B de igual planta y patio izquierdo del edificio al que da el tendedero de ese piso; derecha entrando, con el piso D de igual planta; en la izquierda, el bloque 56 de la urbanización, y fondo, espacio abierto de la urbanización en fachada posterior del edificio al que tiene huecos con una terraza.

Cuota. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de 2.985 por 100.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles. Finca 10.305, antes 64.930, que aparece en los folios 168 y 178 del libro 82, tomo 1.275 y folio 52 del libro 758, tomo 858.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11 de esta localidad, el día 11 de octubre, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.645.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 14 de noviembre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre, a las doce horas.

Dado en Móstoles a 22 de junio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—48.728-3.

#### MURCIA

##### Edicto

La Magistrada-Juez doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento venta en pública subasta, número 891/1991, instado por

«Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Casanova González edificio «Encinas II»), he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 13 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con quince días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 15 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera subasta es el de 7.420.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en tercera planta sobre la baja, tipo B, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, está distribuida en diferentes dependencias. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable un cuarto trastero, situado en la terraza del edificio, señalado con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección sexta, libro 241, folio 189, finca número 19.225, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—48.822-3.

MURCIA

Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 367/1991 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Rosa Angulo García, don Victor Gabriel Maneiros

Rodríguez, doña Carmen Eizaguirre López de Munain y don Miguel Cañas Pedreño y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, segundo derecha, del edificio número 46 situado en la alameda de San Antón, de Cartagena, denominado edificio «Yateras». La vivienda es de tipo A, y tiene una superficie construida de 159 metros 25 decímetros cuadrados y una superficie útil de 134 metros 62 decímetros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, en el libro 65, folio 155, sección San Antón, finca registral 7.528 y por un valor, a efectos de subasta, de 12.500.000 pesetas.

Urbana. Solar de 162 metros 38 decímetros cuadrados y asentada sobre dicho solar hay una casa de planta baja y piso alto, que consta de varias dependencias y patio. La superficie edificada es de 81 metros 83 decímetros cuadrados, estando destinado el resto a patio y jardín. La vivienda es el número 25 de la calle Carmen Conde, en Cartagena. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, en el libro 372, folio 175, sección San Antón, finca registral número 34.702, antes 36.678, y valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 5 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—48.823-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos

48/1992 instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana López López y don Diego López Martínez y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de las subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiese señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Rústica. La mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de una suerte de tierra de 4 fanegas 3 celemines, cuya suerte contiene olivar riego, radicante, en el paraje de las Canales de la huerta de Caravaca, hoy se dice que las 4 fanegas 3 celemines, equivalen a 1 hectárea 42 áreas 54 centiáreas 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 396, folio 84, finca registral número 6.556 y con un valor a efectos de subasta de 2.000.000 de pesetas.

Rústica. La mitad indivisa de la huerta y término de Caravaca, paraje y sitio de las Canales, un trozo de tierra en blanco de 25 áreas 37 centiáreas, riego de la Puente de la Losa de Abajo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 235, folio 197, finca registral número 6.557 y con un valor a efectos de subasta de 350.000 pesetas.

Rústica. La mitad indivisa de tierra blanca riego, radicante en la huerta de la ciudad de Caravaca, sitio de las Canales, tiene una cabida de 98 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Caravaca, libro 116, folio 205, finca registral número 6.748 y con un valor a efectos de subasta de 100.000 pesetas.

Rústica. La mitad indivisa de dos trozos de tierra blanca riego, en la huerta de Caravaca y sitio de las Canales, de superficie 3 áreas 9 centiáreas 37 decímetros cuadrados, plantada de viña.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, libro 8, folio 42, finca registral número 533 y con un valor a efectos de subasta de 50.000 pesetas.

Urbana. Un solar, totalmente vallado, situado en término municipal de Bullas, que linda: Norte, en línea quebrada, «Sociedad Cooperativa Limitada El Roble»; este, también en línea quebrada, dicha sociedad y don Antonio Sánchez Valera; sur, don Alfonso Pérez Escámez, pasillo particular de servidumbre de 5 metros de ancho por medio de parte, y oeste, camino de Vélez Rubio a Andalucía.

Tiene una superficie de 15 áreas 34 centiáreas. Dentro de esta finca existen tres naves de planta baja y sin distribución interior alguna, que miden 221 metros cuadrados, 119 metros cuadrados y 158 metros cuadrados, y otro departamento destinado a oficina que mide 14 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 995, libro 87 de Bullas, folios 64, 64 y 66, finca registral 3.866 y con un valor a efectos de subasta de 10.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 9 de mayo de 1994.—La Magistrado-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—48.820-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 694/1992 se tramitan autos de ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Angel Francisco López Escribano y otros, sobre reclamación de 2.550.379 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de octubre de 1994, en segunda subasta el día 10 de noviembre de 1994 y en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Si resultase desconocido algún demandado, le servirá de notificación la publicación del presente.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante la acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si alguna subasta estuviere señalada en día inhábil, pasará al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana: Siete. En la planta segunda de viviendas. Una vivienda de tipo E, derecha, según se sube por la escalera, con salida directa a la calle Subida a las Peñas Negras, a través del pasillo de

distribución, escalera, zaguán y portal general del inmueble sito en Murcia, partido de Torreaguera, calles Subida a las Peñas Negras y Santiago y Tejera. Ocupa una superficie construida de 105 metros 97 decímetros cuadrados y útil de 78 metros 32 decímetros cuadrados, estando distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección cuarta, libro 66, folio 93, finca número 4.950-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Lote 2. Una mitad indivisa: Urbana, una casa o edificación rural, totalmente ruinosas, en término de Murcia, partido de Torreaguera, Rincón del Gallego, conocida por La Torre, con sus egidos. Linda: Este, Emilio López Martínez; norte, Francisco López Sánchez; oeste, Carmen y Antonio López Martínez y María Castellar Levasseur, y sur, María Castellar y Juan López Serrano, vereda por medio. Superficie: 937 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección cuarta, libro 109, folio 200, finca número 2.539.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Lote 3. Una mitad indivisa: Rústica. Un trozo de tierra riego con olivares, en el partido de Zeneta, término de Murcia, de cabida 4 áreas 88 centiáreas 29 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Francisco Pelegrín, antes Fernando, Antonio, José, Manuela y Pedro Miralles; por el sur, Fernando, Antonio, José, Manuela y Pedro Miralles, regadera y senda por medio; este, Conde de Heredia Spinola, carril de servidumbre en medio, y poniente, Carmen López Martínez, hoy sus herederos. Dará entrada por la senda existente al sur a las tierras de Carmen y Encarnación López Martínez y otras de Silvestre López Escribano. Se regará por la regadera existente al viento sur de las tierras de los mismos tres señores citados, lo que se consigna como cualidad descriptiva de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, sección tercera, libro 43, folio 27, finca número 3.606.

Tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas. Ascenden la totalidad de los bienes subastados a la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de Murcia a 26 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—48.814-3.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 118/1993 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Manuel Sánchez Navarro, sobre reclamación de 405.712 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 13 de octubre de 1994, en segunda subasta el día 17 de noviembre de 1994 y en tercera subasta el día 15 de diciembre de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en el Banco Bilbao Vizcaya, Infante J. Manuel, cuenta número 309700017011893, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo

para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—Si alguna subasta se señalara en día inhábil, se entenderá prorrogada a siguiente día hábil.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, estimándose que el rematante la acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie de 13 áreas 97 centiáreas. Finca inscrita número 18.012, valorada según informe pericial en 1.400.000 pesetas.

2. Resto no determinado de trozo de tierra sito en el término de Murcia, partido de Monteagudo, con una superficie después de segregaciones de 35 áreas 50 centiáreas. Finca inscrita número 18.008, valorada según informe pericial en 1.700.000 pesetas.

3. En término de Murcia, partido de Monteagudo, un trozo de terreno de haber 20 áreas 50 centiáreas. Finca inscrita número 18.010, valorada según informe pericial en 1.000.000 de pesetas.

4. En término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, una vivienda en planta primera, en su calle Pio Baroja, esquina carretera al Alto de las Atalayas, con una superficie útil total de 78 metros 26 decímetros cuadrados. Finca inscrita número 12.477, valorada según informe pericial de 5.000.000 de pesetas.

5. Plaza de garaje número 15 y trastero número 12 en planta semisótano de una edificación sito en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres, sus calles de Pio Baroja y carretera de Alto de las Atalayas. Finca inscrita número 12.457, valorada según informe pericial en 500.000 pesetas.

6. Una casita en el término de Murcia, su partido de Espinardo, que mide 240 metros cuadrados. Finca inscrita número 16.631, valorada según informe pericial en 4.000.000 de pesetas.

Importa la valoración total de las fincas la cantidad de 13.600.000 pesetas, según informe pericial.

Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—48.767-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 206/1993-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra doña María Camps Rosselló y doña María Camps Mas, en reclamación de 11.489.235 pesetas de principal, más las seña-



ladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Urbana.—Parte determinada consistente en el íntegro piso, emplazado en la tercera planta derecha, señalado con la letra C, de un edificio sito en Palma, calle Barón Santa María del Sepulcro, 5, que mide 112,10 metros cuadrados, y linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con solar 46 de los señores Grau y Bennisar; por la izquierda, pisos A y B de la misma planta; por fondo, parte dicho piso B de la misma planta y parte tramo a cielo abierto de una travesía que une al paseo Mallorca con dicha calle arriba, piso C, de cuarta planta, y baja, piso C, de la segunda planta. Inscrita al folio 106 del tomo 5.013 del archivo, libro 189 de Palma II, finca 2.429 N, inscripción 5.ª

2. Urbana.—Casa corral sita en la villa de Esporles, calle de Maestro Munar, 10. De extensión 2 áreas vientos centiáreas, y lindante: A la derecha, entrando, con casa de Magdalena Mas y mediante ésta con la escuela; a la izquierda, con la de Francisco Monterrubio; al dorso, con la de Bartolomé Ferrá con tierra de Can Arbós y Bartolomé García. Inscrita al folio 158 del tomo 799 del archivo, libro 15 de Esporles, finca 498, inscripción 7.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el próximo día 13 de octubre de 1994, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de noviembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 13 de diciembre de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 13.200.000 pesetas y 10.025.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 15 -menor, 17 -ejecutivos, etc., que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Únicamente podrá ser cedido el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados doña María Camps Rosselló y doña María Camps Mas, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 13 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.743-3.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 371/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, la cual goza de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel R. Fabregat Ornaque, contra don Leoncio Arnal Oliveros y doña Marie France Llaty Montreal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de noviembre, a las doce horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Número 25. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 3, con entrada por la calle Vendrell, a través de la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Tiene una superficie de 45 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de una dependencia. Linda: Derecha, en parte terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde y en parte, caja

de la escalera; izquierda, local comercial señalado con el número 2; espalda, paso de acceso, y al frente, terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de la terraza comercial situada frente a parte de su fachada de la derecha entrando, debidamente delimitada, y de la situada frente a su fachada del frente, comprendida entre esta fachada y la acera de la calle Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.589, libro 501, folio 28, finca registral número 43.688.

Dado en Tarragona a 20 de junio de 1994.—El Secretario.—48.665.

## TARRAGONA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Vidal Rocafort, contra «Fortuny Salou, Sociedad Limitada», y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre, a las doce treinta horas, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 7 de noviembre, a las doce quince horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de diciembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 29.540.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana. Número 6. Local comercial sito en la planta baja, identificado como local 5, en el edificio en construcción denominado «Fortuny IV», ubicado en Salou, con frente a las calles Ciudad de Reus y de las Simies, integrante del conjunto residencial «Fortuny». Tiene una superficie construida de 141,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.657, libro 659, folio 203, finca registral número 49.671.

Dado en Tarragona a 26 de julio de 1994.—El Secretario.—48.676.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 35/1994, a instancia de Unicaja, representada por la Procuradora señora Ana Calderón, contra doña Isabel Arellano Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de octubre de 1994, a las doce horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de noviembre de 1994, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1994, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos (Málaga). Cuenta del Juzgado número 3113, clave y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno del Arroyo del Saltillo y el Pinillo de Torremolinos, Málaga. De superficie 540 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle Aguilar; al este, con calle Santa Fe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 91, tomo 319, libro 259 de la Sección de Santo Domingo, inscripción segunda, finca número 7.116-A.

Dado en Torremolinos a 12 de julio de 1994.—La Jueza, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—48.699.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 536/1993, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza, contra don Ebraim Abdúl A Al-Khabbaz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 18 de enero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 7.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 23 de mayo de 1995, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido; cuenta del Juzgado número 3037, clave 18, y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 33. Apartamento tipo C, en planta tercera del edificio o bloque número 7, en construcción, íntegramente en la urbanización denominada «Conjunto Residencial Myramar-Oasis», primera fase, en término municipal de Benalmádena, sitio conocido por el Arroyo de la Miel, partido del Tomillar, llamada La Cañada y Segunda de Abajo, situado a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Comprende una extensión superficial útil de 58 metros 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta y hueco de escaleras; derecha, entrando, con apartamento tipo B de su planta, e izquierda y fondo, con vuelo sobre zona que en su día será urbanización del «Conjunto Residencial Myramar-Oasis».

Cuota: 5 enteros 54 centésimas por 100. Inscrición: Pendiente. Última a la vista al tomo 379, libro 379, folio 74, finca número 20.478.

Dado en Torremolinos a 20 de julio de 1994.—La Jueza, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—48.634.

## VILLAJYOUSA

### Edicto

Doña Margarita Esquiva Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria bajo el número 357/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Gaspar Esquerdo Ramis, doña Estrella López García, don Antonio López Martínez y doña Isabel García Sánchez, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de octubre, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 15 de noviembre, a las doce treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta registrá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

Local comercial en la planta baja del portal número 24 del grupo de viviendas denominado «Mameña III», sito en Villajoyosa, en calle Maestro Rodrigo, 24. Inscrita al tomo 269, libro 86, folio 164, finca 10.946.

Se tasa la finca hipotecada en 2.392.500 pesetas.

Vivienda en el ático designada con el número 8 del pasillo recayente a la calle de situación y a la lateral derecha del edificio sito en calle Colón, 72-74. Inscrita al tomo 416, libro 112, folio 79, finca 14.023, inscripción tercera.

Se tasa la finca en 14.355.000 pesetas.

Vivienda designada con la letra C en la cuarta planta alta, a la izquierda del rellano de la escalera del edificio denominado «Mixarot III», sito en avenida Benidorm, sin número, de esta ciudad. Inscrita al tomo 613, libro 203, folio 140, finca 20.207, inscripción segunda.

Se tasa la finca en 14.355.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—48.772-3.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, bajo el número 25 de 1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Pintura y Decoración Jaime Llorca, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 13 de octubre, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 15 de noviembre, a las trece horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las trece horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta registrá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación de Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Local comercial situado en la planta baja del edificio sito en Villajoyosa, calle Colón, 171-173, hoy 89. Ocupa una superficie de 137 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 598, folio 40 del libro 193, finca 19.591.

Se tasa la finca hipotecada en la suma de 13.585.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 10 de mayo de 1994.—La Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—48.769-3.

#### VILLAJOYOSA

##### Edicto

Don Jaime Cerdá Ivorra, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 229 de 1993, a instancia de «Banco Alicante, Sociedad Anónima», contra Inger Mona Brigita Holm y Roy Edagar Holm, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 21 de febrero de 1995, a las once treinta horas; para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez,

sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, y ello en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta registrá las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

«Bungalow» compuesto de planta baja sito en el término de La Nucía, Pla de Garayata, partida Foia de Po, de 45 metros cuadrados. Se halla construido sobre la parcela 43 de la urbanización «Buenavista», que mide 130 metros cuadrados. Inscrito al tomo 751, libro 68, finca 9.138.

Se tasa en 7.231.440 pesetas la finca hipotecada.

«Bungalow» sito en partida Foia de Garay, construido sobre la parcela 26A de la urbanización «Buenavista». Inscrito al tomo 745, libro 66, folio 156, finca 8.844.

Se tasa en 5.237.310 pesetas la finca hipotecada.

Dado en Villajoyosa a 13 de junio de 1994.—El Juez, Jaime Cerdá Ivorra.—El Secretario.—48.738-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 465/1994-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis del Campo Ardiz, contra «Inmobiliaria Nido, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Damas, 29, 1.º derecha, Zaragoza, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de las fincas contra las que se procede que con cuyo valor de tasación se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 16 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichas fincas:

1. Urbana en término de La Puebla de Alfinden, sita en la parcela E-5 del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 24.100 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 191, finca 3.761, inscripción primera.

Tasada en 105.625.000 pesetas.

2. Urbana en término de La Puebla de Alfinden, sita en la parcela D-2 del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 del suelo apto para urbanizar, de 38.600 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 195, finca número 3.763, inscripción primera.

Tasada en 169.000.000 de pesetas.

3. Urbana en término de La Puebla de Alfinden, sita en la parcela E-13 del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de suelo apto para urbanizar, de 16.280 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 197, finca número 3.764, inscripción primera.

Tasada en 73.937.500 pesetas.

4. Urbana en término de La Puebla de Alfinden, sita en la parcela E-12 del proyecto de reparcelación de los sectores 6 y 7 de suelo apto para urbanizar. Tiene una extensión superficial de 3.840 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.164, libro 60 de La Puebla, folio 200, finca 3.765, inscripción cuarta.

Tasada en 31.687.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación a la demandada.

Dado en Zaragoza a 19 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.670.